

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  6J5B27000F2I660V01UE		
Document SEC19I01DE	Expedient 19204/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 23 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"30.- Concesión de subvención a la Federación Salud Mental Catalunya para la promoción del proyecto Actívaté en el municipio del Prat de Llobregat, año 2025 (exp. 19204/25).

El día 14/05/2025, la entidad Federación Salud Mental Cataluña, con NIF G61064242, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 38.000 € para el apoyo a la promoción del proyecto Actívaté en el municipio de El Prat de Llobregat durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de Federación Salud Mental Cataluña, con NIF G61064242, de importe 38.000 €, para el apoyo a la promoción del proyecto Actívaté en el municipio del Prat de Llobregat durante el año 2025.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe en relación con el proyecto presentado (código ACS19I01DV) emitido por la técnica media y la jefa del Departamento de Acción Comunitaria, Bienestar y Convivencia, incluido en el expediente 19204/2025.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. -Conceder una subvención directa a Federación Salud Mental Cataluña, con NIF G61064242, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025 de importe 38.000 €, para el apoyo a la promoción del proyecto Actívaté en el municipio de El Prat de Llobregat durante el año 2025.

Segundo. - Aprobar la minuta del convenio (documento con código ACS19I01B0) adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, indicando el carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público social; el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de la ayuda; y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de las actuaciones posteriores necesarias relativas a la justificación del mismo.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Federación Salud Mental Cataluña, con NIF G61064242, por importe de 38.000 € con cargo a la partida 25 063 2311 48916 y centro de coste 204104.

Quinto. - Aprobar la obligación reconocida a favor de Federación Salud Mental Cataluña, con NIF G61064242, en concepto de pago del 60% anticipado a cuenta por importe de 22.800 €, a cargo de la partida 25 063 2311 48916 y centro de coste del acuerdo 204104, publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Publicar el pago del 60% del importe de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración para que se hagan públicas.

Noveno. - Notificar este acuerdo a Federación Salud Mental Cataluña.

Décimo. - Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,